



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA

VERBAL SUMARIO – RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
RADICADO No. 54-001-4003-003-2021-00726-00

San José de Cúcuta, diecisiete de agosto de dos mil veintitrés.

Se encuentra al despacho el presente proceso para resolver lo que en derecho corresponda.

Toda vez que con ocasión al suceso de fuerza mayor “Sismo”, ocurrido el día 17 de agosto de 2023 sobre las 12:05 a.m., se debió suspender la audiencia que se desarrollaba en ese momento y que frente al planteamiento de este despacho judicial de continuar la misma el día 18 de los corrientes mes y año, la parte demandante indicó su disposición, sin embargo la parte demanda expresó su imposibilidad por las razones señaladas en el escrito allegado, este Despacho dispone:

Señalar como nueva fecha para continuar la audiencia prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso, el **25 DE AGOSTO DE 2023 A LAS 09:00 A.M.**, en la que realizarán las actividades previstas en la referida normatividad.

TÉNGASE EN CUENTA LO DISPUESTO EN EL PROVEÍDO DE FECHA 27 DE MAYO DE 2022.

Conforme lo dispuesto en dicha providencia, la citada audiencia se realizará **EN FORMA VIRTUAL**, a través de la plataforma Lifesize habilitada para tal fin por el Consejo Superior de la Judicatura, la cual considera el despacho, segura y de fácil acceso de manera que permite la presencia de todos los sujetos procesales y a la que se accederá a través del link: <https://call.lifesizecloud.com/19044893>, atendiendo los lineamientos previstos en el protocolo para adelantar audiencias virtuales por lo que es necesaria su lectura y comprensión.

Igualmente se advierte a las partes que tendrán acceso al expediente virtual a través del siguiente vínculo: [54001400300320210072600](https://expediente.judicial.gov.co/54001400300320210072600).

NOTIFÍQUESE

La Jueza,

PAOLA MARINA CONTRERAS VERGEL

(El presente documento se suscribe con firma digitalizada, debido a fallas presentadas en la plataforma de firma electrónica dispuesta por el Consejo Superior de la Judicatura).

**JUZGADO TERCERO CIVIL
MUNICIPAL DE CÚCUTA**

CÚCUTA, 18 de agosto de 2023, se
notificó hoy el auto anterior por anotación
en estado a las ocho de la mañana.